



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
N° 132-2025-CCO-UNJ

Jaén, 10 de marzo de 2025.

VISTOS:

El Oficio N° 340-2025-VPI-CO-UNJ, recepcionado con fecha 05 de marzo de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación, Acuerdo N° 166-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 009-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 06 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N.° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Ley 27658-Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, de conformidad con la Primera Disposición Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, la Comisión Organizadora tiene la potestad de aprobar su Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento (...);





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 132-2025-CCO-UNJ

10-MARZO-2025

Que, mediante Resolución N° 017-2025-CO-UNJ, de fecha 15 de enero de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora se resuelve Aprobar el Cronograma de Evaluación de Líneas de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Oficio N° 340-2025-VPI-CO-UNJ, recepcionado con fecha 05 de marzo de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora se amplie el Cronograma de Evaluación de Líneas de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 017-2025-CO-UNJ, de fecha 15 de enero de 2025, referente al ITEM N° 06 – INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN, debido a que los docentes se han encontrado en su periodo vacacional y no se ha podido canalizar toda la información para dicha evaluación, por lo que solicita la ampliación de acuerdo al siguiente detalle: Entrega del Informe Final de la Evaluación de las Líneas de Investigación: Lunes 17 de marzo de 2025, Elaboración de oficios para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora: Miércoles 19 de marzo de 2025 y la Aprobación, elaboración y notificación del acto resolutorio: Jueves 20 de marzo de 2025, con la finalidad de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora, para su posterior emisión de acto resolutorio, previa evaluación;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 009-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 06 de marzo de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 166-2025-SO-CCO-UNJ, APROBAR por **UNANIMIDAD**, AMPLIAR el Cronograma de Evaluación de Líneas de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, conforme al tenor de la parte resolutoria;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR el Cronograma de Evaluación de Líneas de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, de acuerdo al siguiente detalle:

FASE	ACTIVIDAD	TAREAS	FECHA
6	INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	Entrega de Informe Final de la Evaluación de las Líneas de Investigación	Lunes 17 de marzo de 2025
		Elaboración de oficios para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora	Miércoles 19 de marzo de 2025
		Aprobación, elaboración y notificación del acto resolutorio	Jueves 20 de marzo de 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 132-2025-CCO-UNJ

10-MARZO-2025

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN


Abg. Braian Alejandro Max Zagarra
SECRETARIO GENERAL

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA


Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE